



International  
Legal Consultants

# GOLDEN VISA

HAZ REALIDAD TU SUEÑO DE VIVIR EN LA  
UNIÓN EUROPEA POR MEDIO DE TUS  
INVERSIONES.





Haremos realidad su sueño de vivir un estilo de vida mediterráneo, así como lo hicimos para nosotros mismos y para muchos clientes que ahora viven felices en Europa.

## Sobre nosotros.

Manuel Vázquez Utzet y Adriana María Barba son los socios directores de VBILC. Su despacho se especializa en bienes raíces, derecho comercial, asesoramiento fiscal para transacciones internacionales, creación de nuevas empresas y todas las implicaciones relacionadas con el derecho civil y ley de inmigración. Ellos siempre serán su principal punto de contacto con el equipo de VBILC.

Adriana es expatriada radicada en Europa y Manuel es europeo experto en mercado inmobiliario, ellos comparten el compromiso inquebrantable de brindar un excelente y completo asesoramiento de clase mundial a nuestros clientes. La experiencia y el conocimiento del equipo de VBILC nos permiten ofrecer excelencia en servicios legales con todo incluido a inversionistas que buscan establecer negocios y empresas o están interesados en realizar transacciones inmobiliarias residenciales o comerciales en los Estados Unidos, Europa o América Latina.

# Nuestros Servicios.

En VBILC proporcionamos a nuestros clientes asesoramiento inmobiliario y orientación fiscal en múltiples jurisdicciones. Nuestro equipo multilingüe de agentes inmobiliarios, abogados y arquitectos con licencia proporciona la orientación más precisa y transparente a nuestros clientes.

Nuestro objetivo es facilitar en la mayor medida posible el proceso de compra o venta de inmuebles de nuestros clientes, todo ello con especial cuidado y orientación al detalle, especialmente teniendo en cuenta los múltiples matices de los procesos inmobiliarios.

Ya sea que nuestro cliente ya haya identificado una propiedad o esté buscando encontrar la perfecta, lo ayudaremos a garantizar que el proceso sea exitoso.



# Nuestro testimonio.



“No podría haber imaginado un lugar mejor para construir mi futuro y mi vida que aquí en Barcelona. Aunque la situación actual ha dejado claro que necesitaremos una “nueva normalidad”, mi perspectiva sigue siendo la misma. En España tengo la capacidad de construir un futuro y perseguir metas reales para mí y para mi negocio alineadas con nuestro bienestar común”.

**ADRIANA MARÍA BARBA**  
Managing Partner VBILC

# ¿Qué es una Golden Visa?

La Golden Visa es un permiso dirigido a aquellas personas extranjeras que estén interesadas en entrar en territorio español con el fin de realizar alguna inversión significativa de capital, si esto es así, podrán solicitar el visado de estancia o en su caso el de residencia para inversores.

La nueva Ley de Emprendedores habilita a las personas extranjeras que realicen una inversión en España, a obtener la residencia para sí y sus familiares -cónyuges e hijos menores-, y sin que los inversores estén obligados a permanecer en España durante 183 días al año para poder renovar dicha residencia.

**VIVE TUS SUEÑOS Y ASPIRACIONES POR MEDIO DE TUS INVERSIONES**





## ¿Quién puede obtener una Golden Visa?

- En el caso de España la persona que puede obtener una autorización o visado como inversor es aquella persona que haya hecho una compra de una o varias viviendas que sumen un valor total de 500.000 euros o superior, 1.000.000 euros en acciones bursátiles o 2.000.000 euros en deuda externa. Estas cantidades varían para otros países europeos.
- Así que la inversión es el requisito principal y aquellas personas que hayan hecho esta inversión podrán solicitar la autorización o visado como inversor.
- Una de las cosas que debemos de recordar es que la Unidad de Grandes Empresas, (UGE) requiere que la compra de la vivienda esté libre de cargas **¿Qué significa?** Que el solicitante no puede haber utilizado un préstamo de ningún tipo ni tampoco una hipoteca. Si usted está pensando en solicitar esta autorización o el visado como inversor esto es algo que debe de tomar en cuenta.

# ¿Cuál es la Duración de la Golden Visa?

- ⇒ El permiso inicial de residencia como inversor tiene una duración de 2 años y nos permite residir en España de manera legal y sin restricciones para viajar, vivir y trabajar
- ⇒ Se trata de un permiso de residencia que concede la oportunidad de vivir durante 2 años iniciales en España a su portador. Cuenta con la gran ventaja que no se exige la residencia de 183 días al año en territorio Español.
- ⇒ La visa únicamente demanda que el solicitante viaje al país una vez al año. Aporta total libertad de movimiento en toda la zona Schengen; esto es, la mayoría de países de la Unión Europea, además de ciertos otros.



# ¿Cuáles son los Requisitos para Renovar?

Cuando vaya a caducar la Visa hay que renovar dicha autorización. La renovación de esta tarjeta es distinta a otras autorizaciones ya que, a diferencia de la primera, la renovación de esta tendrá una duración de 5 años.

- Que se haya mantenido la inversión que se hizo en un inicio: €500.000 o más.
- Medios Económicos: Que aún cuente con el dinero para vivir en España y cumplir las obligaciones fiscales.
- Seguro Médico: Que mantenga su seguro médico.

**Recuerde que la UGE tendrá que valorar y verificar todos estos requisitos para poder aprobar su solicitud de renovar. Pero, si es probada, entonces usted recibirá su tarjeta por 5 años.**

# Contáctanos.

## WEBSITE

[www.vbilc.com](http://www.vbilc.com)

## EMAIL

[info@vbilc.com](mailto:info@vbilc.com)

## TELÉFONO DE CONTACTO

España (+34) 931 891 680

Estados Unidos (+1) 305 600 0418

Colombia (+57) 324 235 4705





# SÍGUENOS.



**FACEBOOK**

[facebook.com/vbilclegal](https://facebook.com/vbilclegal)



**INSTAGRAM**

[@vbilclegal](https://instagram.com/vbilclegal)



**TWITTER**

[@vbilclegal](https://twitter.com/vbilclegal)